



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 20, CON CABECERA EN URUAPAN SUR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Michoacán, por el militante Rigel Macías Hernández, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 20, con cabecera en Uruapan Sur, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que, la dirigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán el 30 de diciembre del 2020 suscribió convenio de candidatura común con los Partidos de Acción Nacional y de la Revolución Democrática para la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en ocasión al proceso electoral local ordinario 2020 – 2021.
- II. Que, con fecha 13 de enero del 2021 el convenio de candidatura común ya señalado, fue objeto de la suscripción de adenda por la cual se modifica el convenio de candidatura común aludido en la fracción anterior, en específico en el preoemio del mismo, así como en las cláusulas PRIMERA Y QUINTA.
- III. El 14 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a las diputaciones locales por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- IV. Que la Base Cuarta, último párrafo de la citada convocatoria establece que, en caso de presentarse modificaciones a los convenios de Candidatura Común durante el desarrollo del proceso interno, las personas aspirantes y/o precandidaturas se ajustarán a los términos en que aquellos se suscriban.
- V. El 25 de enero de 2021, conforme a la Base Décimo Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes a las diputaciones locales.
- VI. El 26 y 27 de enero de 2021, conforme a la Base Décima Cuarta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondiente.
- VII. Que, el 1 de febrero del 2021, mediante acuerdo, se modificaron parcialmente las Bases Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima Segunda, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta de la Convocatoria para el proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en ocasión del proceso electoral local ordinario 2020–2021 en el estado de Michoacán, y;



Adelante

COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

- VIII. El 16 de febrero de 2021, conforme la Base Décima Novena de la convocatoria la cual fue modificada mediante acuerdo de fecha 1 de febrero del 2021, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 20, con cabecera en Rigel Macias Hernández, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia

SEGUNDA. Conforme a la Base Décimo Novena de la convocatoria y en los términos de su modificación mediante acuerdo de fecha 1 de febrero del 2021, el 16 de febrero de 2021, a las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Rigel Macias Hernández para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 20, con cabecera en Uruapan Sur. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos de sectores y organizaciones que a continuación se detallan:
 - Apoyo emitido por la Organización Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI).
 - Apoyo emitido por el Sector Agrario (C.N.C.).
 - Apoyo emitido por la Organización Movimiento Territorial (MT).

Tratándose del desarrollo de la fase previa, al actualizarse lo señalado en la Base Décima Cuarta de dicha convocatoria, no era necesario que el aspirante que se dictamina, acudiera a la aplicación del examen correspondiente, y avanzó hasta la etapa de registro y acreditación de requisitos complementarios dispuestos en la fracción VII del artículo 181 y III del 205 de los estatutos.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que, al solicitar su registro, el militante Rigel Macias Hernández acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181,



Adelante

COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Décima de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro del militante Rigel Macías Hernández al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 20, con cabecera en Uruapan Sur.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, www.primichoacan.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



Lic. Israel Abrahám López Calderón
Presidente



Lic. Alejandra Mónica Murguía
Secretaria Técnica Y
Comisionada

Victor Manuel Tapia Castañeda
Comisionado

Edna Martínez Nambo
Comisionada



Rafael Ortiz Pérez
Comisionado

Alfonso Quintero Larios
Comisionado



Adelante

COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

Armando Hermay Chávez Ballinas
Comisionado

Brenda Liz Palomares Méndez
Comisionada

Vanina Hernández Villegas
Comisionada

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 20, CON CABECERA EN URUAPAN SUR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.